IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Por la Procuradora doña Isabel Cañedo Vega, en nombre y representación de doña Ana María Villarán Salado, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3 Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 467/de 25 de abril, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de la gestión realizada por el INEM en el ámbito de trabajo, que ha sido admitido a trámite por providencia de 11 de enero de 2005 y figura registrado con el número 00/98/2004.

Madrid, 3 de febrero de 2005.—Secretario Judicial, Alfonso Llamas Soubrier.—5.192.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BILBAO

Doña Covadonga Martínez de Bedoya Buxens, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 338/01 a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona» contra «Editorial Argos Vergara, Sociedad Anónima», sobre ejecución de título no judicial, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de 20 días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y valor por el que salen a subasta. Urbana: Local situado a la izquierda subiendo de la planta alta primera o piso primero, de la casa señalada con el número 34 en la avenida del Ejército (Hoy Lehendakari Agirre) de Bilbao. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 5, al tomo 1.540, libro 80, folio 180, finca 5.997.

El tipo de la subasta es de 144.801 euros.

La subasta tendrá lugaar en la sede de este Juzgado en Barroeta Aldamar 10 cuarta planta, código postal 48001, el día 15 de abril a las diez horas. No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

Bilbao, 26 de enero de 2005.-La Secretaria.-5.114.

LINARES

Don Ángel Garrote Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Linares,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 539/2004 se sigue a instancia de doña María Luisa Rosa Venzala expediente para la declaración de ausencia de doña María del Carmen Rosa Venzala, quien se ausen-

tó de su último domicilio no teniéndose noticias de él/ella desde el 3 de junio de 1990, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del/de la desaparecido/a puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Linares, 7 de enero de 2005.–El/La Magistrado/Juez. El/la Secretario.–3.347. y 2.ª 17-2-2005

MAJADAHONDA

Edicto

Don Mariano de la Llana Vicente, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda y su partido judicial,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en los autos de referencia 441/2004 se ha tenido por solicitada la declaración de quiebra voluntaria por la entidad Atritec, S. A., con CIF A-81032849 con domicilio de Las Rozas de Madrid, habiendo sido designado como Comisario a don Manuel Hernández Gómez y como depositario a don José Joaquín Navarro Rubio, habiéndose acordado en la citada resolución que nadie haga pago ni entregue bienes a la quebrada, debiendo verificarlo al depositario nombrado, y en su día a los síndicos que se designen, bajo apercibimiento de no tenerlos por liberados de sus obligaciones y advirtiéndose también a cuantas personas tengan bienes de la pertenencia de la quebrada que hagan manifestaciones de ellos por nota que entreguen al Comisario, ya que de así no hacerlo serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Majadahonda, 11 de noviembre de 2004.—La Secretaria Judicial.—5.157.

SORIA

La Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 6/04,por auto de fecha 14 de diciembre de 2004 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Almazan Aserradero y Embalajes, Sociedad Anónima con domicilio en Calle Nuestra Señora del Duero s/n-Almazán (Soria) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almazán.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio,pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la admistración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Heraldo de Soria».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Soria, 14 de diciembre de 2004.—La Secretario Judicial.—5.240.

SORIA

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Soria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 1000007/04, por auto de fecha 13 de Enero de 2005 se ha declarado en concurso al deudor Osbur Montaje e Inyectados Sociedad Limitada, con domicilio en calle La Guera número 42-Burgo de Osma-Ciudad de Osma y cuyo centro de principales intereses lo tiene en El Burgo de Osma.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del estado y en el periodico El Heraldo de Soria.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Soria, 13 de enero de 2005.-El/La Secretario Judicial.-5.242.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

PONTEVEDRA

- La Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:
- 1.° Que en el procedimiento número 55/04,por auto de 20 de diciembre de 2004 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Corporación Lucas Sociedad Limitada en Liquidación, con domicilio en Vigo, calle García Barbón, número 56 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vigo.
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal
- 3.° Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. Se ha designado como administrador a Don Salustiano González-Lojo Sáez, calle Urzáiz, número 43-2.° de Vigo. Teléfono 986 433022.
- 4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184 3 LC)

Pontevedra, 24 de enero de 2005.—La Secretario Judicial.—5.239.